

**“Documentación requerida para el registro de Intermediarios Financieros en FIRA. PROAF”**

Los intermediarios financieros deberán cumplir criterios para participar en el programa, los cuales se citan a continuación:

1. Contar con autorización vigente por parte de la CNBV y que se encuentren en operación conforme a las leyes y/o regulación aplicable.
2. Que conforme a la revisión que FIRA realice a los intermediarios financieros solicitantes, se determine que cuentan con capacidades de gestión para el crédito agropecuario y rural, sustentado en: productos financieros para proyectos productivos; metodología de análisis de viabilidad y rentabilidad del crédito; procedimiento para el seguimiento y recuperación de los créditos otorgados y estructura conformada por personal técnico especializado. Conforme a la lista de verificación.
3. Contar con sucursales con participación en el medio rural. Conforme a la lista de verificación
4. Realizar al menos las siguientes funciones (Conforme a la lista de verificación):
  - a) Seleccionar a los acreditados como elegibles, verificando que no cuenten con antecedentes negativos en los Sistemas Informáticos de FIRA, ni con claves de prevención en las Sociedades de Información Crediticia; así como proporcionar a éstas toda la información sobre las operaciones crediticias que celebren con sus acreditados.
  - b) Realizar el análisis de viabilidad del proyecto y evaluar la capacidad de pago de los acreditados.
  - c) Verificar la aplicación del crédito, así como dar seguimiento y control al proyecto financiado y a la situación financiera del deudor.
  - d) Integrar expedientes para cada uno de sus acreditados.
  - e) Suscribir con sus clientes la obligación de aplicar el crédito y manejar racionalmente los recursos naturales.
  - f) Realizar el seguimiento y supervisión del crédito y elaborar reportes sobre los resultados.
5. Cumplir con los siguientes indicadores:
  - a) Índice de cartera vencida total (IMOR2 AÑOS) inferior al 10%<sup>i</sup>
  - b) Nivel de reservas constituidas para cubrir cartera vencida (ICOR) mínima de 100%
  - c) Nivel de capitalización igual o superior a 150%
  - d) Indicadores de rentabilidad positivos (ROA y ROE)
6. Se consideran elegibles para la participación en el Programa de Financiamiento a la Agricultura Familiar a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo que cuentan a la fecha con autorización para la operación directa con FIRA.

---

<sup>i</sup> El índice de cartera vencida total (IMOR2 AÑOS) se calcula considerando la cartera vencida con antigüedad menor a dos años, eliminando aquella con antigüedad mayor a dos años.

**“Documentación requerida para el registro de Intermediarios Financieros en FIRA. PROAF”**

**Lista de verificación**

La SCAP cuenta con sucursales que se encuentran en poblaciones con menos de 50 mil habitantes.
Los servicios que ofrece están en los segmentos de productores con bajos ingresos, zonas marginadas, pobreza y/o población indígena.
Está ubicada en zonas agropecuarias y tiene financiamiento a la actividad primaria.
Equidad de género. Porcentaje de socios mujeres más de 40%
Realiza la selección de los acreditados como elegibles, verificando antecedentes en los Sistemas Informáticos de FIRA y en Sociedades de Información Crediticia.
Realiza reporte a las Sociedades de Información Crediticia.
Contempla en su Plan de Negocios la participación de crédito agropecuario.
Cuenta con estructura técnica o personal que atiende el crédito agropecuario.
Cuenta con producto financiero para el crédito agropecuario.
Realiza el análisis de viabilidad del proyecto y evalúa la capacidad de pago de los acreditados.
Cuenta con Comités de Crédito e instancias facultadas para la autorización de los créditos.
Establece con sus clientes la obligación de aplicar el crédito otorgado.
Realiza la función de mesa de control de crédito.
Cuenta con área de Guardavalores.
Realiza el seguimiento y supervisión del crédito y elabora reportes sobre los resultados.
Tiene instrumentada la función especializada de cobranza y recuperación preventiva, administrativa, extrajudicial y judicial.
Tiene establecidas políticas y normas de garantías de crédito.
Integra expedientes para cada uno de sus acreditados.
Cuenta con mecanismos de administración de riesgos como seguros o fondos de aseguramiento para el crédito agropecuario.
Realiza funciones de auditoría interna.
Realiza calificación de cartera.